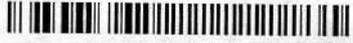


 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad (SIGCC)	Macroproceso: RESPONSABILIDAD FISCAL Y RESARCIMIENTO DEL DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO - RDP	Proceso: GESTIÓN PROCESAL
	Acta de Audiencia de Decisión No. 2 Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-80633-2022-41267	

Fecha:	20 de junio de 2025
Hora iniciación:	09:05 a. m.
Hora terminación:	10:31 a. m.
Lugar:	Sala de Audiencias
Radicado Sigidoc:	<p style="text-align: center;"> <small>Contraloría General de la República :: SGD 20-06-2025 10:33</small> <small>Al Contestar Cíte Este No.: 7977689 Fol:0 Anex:0 FA:0</small> </p> <p> <small>ORIGEN 80633 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE QUINDÍO / VIVIANA MARCELA QUINTERO MARIN</small> <small>DESTINO 80633 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE QUINDÍO / VIVIANA MARCELA QUINTERO MARIN</small> <small>ASUNTO ACTA ACTA DE AUDIENCIA DE DECISIÓN NO. 2 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL OBS</small> 7977689 </p> 
Asistentes:	<p>MARÍA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO Directiva Colegiada - Funcionaria de Conocimiento</p> <p>HECTOR ALBERTO MARÍN RÍOS Directivo colegiado</p> <p>MARTHA CECILIA RAMÍREZ OVIEDO Directiva Colegiada</p> <p>MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO Coordinadora de Gestión</p> <p>LUZ AMPARO POLANCO LÓPEZ Abogada Sustanciadora</p> <p>VIVIANA MARCELA QUINTERO MARÍN Secretaria Audiencia</p>

ORDEN DEL DÍA

TEMAS:

- | | |
|----|---|
| 1. | Identificación de las partes y reconocimiento de personería jurídica a los apoderados comparecientes al proceso. |
| 2. | Continuación recepción alegatos de conclusión. |
| 3. | Fijación de fecha para para continuar con la audiencia de decisión y la recepción de los restantes alegatos de conclusión |

DESARROLLO:

Realizadas las consideraciones y reglas que rigen este acto procesal, las cuales fueron comunicadas por la secretaría de esta gerencia departamental colegiada del Quindío de la Contraloría General de la República, se procede a continuar con la SEGUNDA sesión de esta Audiencia Pública de Decisión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 101 de la Ley 1474 de 2011 y la resolución organizacional No. REG-OGZ-0748 de 2020; la cual fue instalada el pasado 22 de mayo de 2025.

De acuerdo con el artículo 103 del código general del proceso, en concordancia con el artículo 116 de la Ley 1474 de 2011, la presente diligencia se llevó a cabo por medio del aplicativo *Microsoft Teams* y se surte dentro del proceso verbal de responsabilidad fiscal No. PRF-80633-2022-41267 al que con el Auto No. 00125 del 19 de julio de 2022, se dio apertura e imputó responsabilidad fiscal dentro de la presente actuación fiscal en contra de LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO, JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA, CÉSAR OVIDIO RODRÍGUEZ GIL, SEBASTIÁN CONGOTE POSADA, CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS, ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES, JACKSON PELÁEZ PÉREZ y HÉCTOR FABIO BAEZ GUZMÁN (contratista); quienes se encuentran debidamente notificados.



El daño patrimonial fue cuantificado en \$540.001.345 derivado de las irregularidades en la ejecución del contrato de obra No. 04 de 2015, suscrito para el figurado y armado de hierro para estructuras en concreto para la construcción del Centro Cultural y Turístico La Estación Fase No. 1, desarrollado con cargo a los recursos provenientes del contrato interadministrativo No. 008 de 2015, celebrado para la construcción del Centro Cultural y Turístico, dado entre el municipio de Armenia y la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA.

Inicialmente fueron vinculadas las compañías de seguros LIBERTY SEGUROS S.A. la ASEGURADORA SOLIDARIA y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, garantes, quienes se encuentran debidamente comunicadas, debiendo precisar que con el Auto No. 00119 del 1º de junio de 2023, fue desvinculada la póliza No. 1001077 del 18 de enero de 2018 emitida por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

La audiencia de descargos fue instalada el 30 de agosto de 2022, surtiéndose sesiones posteriormente los días 28 de septiembre de 2022, 11 de octubre de 2022, 10 y 17 de noviembre de 2022, 1º de junio de 2023, 15 de junio de 2023, 14 de agosto de 2023, 22 de febrero de 2024, 7 de marzo de 2024, 3 de abril de 2024, 2 de mayo de 2024, 20 de junio de 2024, 28 de agosto de 2024, 20 de febrero de 2025, 18 de marzo de 2025, 8 y 29 de abril de 2025, siendo cerrada en sesión del 22 de mayo de 2025, momento procesal en el cual se declaró abierta la audiencia de decisión fijando como fecha para su continuación el día de hoy.

En estos términos esta audiencia tendrá el siguiente orden del día:

1. Identificación de las partes y reconocimiento de personería jurídica a los apoderados comparecientes al proceso.

La directiva de conocimiento solicitó a los asistentes presentarse debidamente, comenzando por los funcionarios de responsabilidad fiscal MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO, coordinadora de gestión del grupo de responsabilidad fiscal.

Por los demás intervinientes:

Así mismo lo hizo el doctor JULIÁN ANDRÉS ACUÑA RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.037.132 portador de la T.P. No. 327.624 del C. S. de la Judicatura, apoderado de confianza de LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO y SEBASTIÁN CONGOTE POSADA, quienes no comparecieron a esta diligencia (9:15 a. m.)

Siendo las 9:15 a. m. se dejó constancia que el presunto responsable fiscal JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA no compareció a esta diligencia, quien actúa directamente dentro de este sumario.

El doctor JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.772.557, portador de la T.P. No. 164.976 del C. S. de la Judicatura, apoderado de confianza de CÉSAR OVIDIO RODRÍGUEZ GIL quien dijo que su prohijado no se hará presente en esta sesión.

La doctora SANDRA BIBIANA DÍAZ OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.815.442 y portadora de la T.P. No. 106.234 del C. S. de la Judicatura, apoderada de confianza del presunto responsable fiscal CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS, siendo las 9:16 a. m. se presentó manifestando que su prohijado no se encuentra presente en esta diligencia.

Siendo las 9:17 a. m. se identificó el apoderado de confianza del presunto responsable fiscal ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES, doctor HUMBERTO OSPINA MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.805.644 y portador de la T.P. No. 51.218 del C. S. de la Judicatura, precisando que su poderdante no comparece a esta diligencia.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad (SIGCC)	Macroproceso: RESPONSABILIDAD FISCAL Y RESARCIMIENTO DEL DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO - RDP	Proceso: GESTIÓN PROCESAL
	Acta de Audiencia de Decisión No. 2 Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-80633-2022-41267	

A las 9:18 a. m. se presentó el doctor JHOAN RENÉ CUBILLOS LADINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.736.847 y portador de la T.P. No. 311.002 del C. S. de la Judicatura, apoderado de confianza del presunto responsable fiscal JACKSON PELÁEZ PÉREZ, advirtiéndole que su representado no asiste a esta diligencia.

Intervino nuevamente el doctor JULIÁN ANDRÉS ACUÑA RAMÍREZ dando a conocer al despacho que, la doctora MALLYTH VIVIANA MEJÍA MEJÍA, apoderada del presunto responsable fiscal HÉCTOR FABIO BAEZ GUZMÁN, le sustituyó el poder a ella conferido para que ejerza su defensa dentro este proceso de responsabilidad fiscal, pidiéndole la directiva de conocimiento remitir la sustitución de poder reconociéndole personería jurídica una vez recibida la misma para actuar dentro del presente sumario y en virtud de lo establecido en el artículo 74 del C.G.P.

Por parte de las compañías garantes vinculadas como terceros civilmente responsables:

La doctora CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ, apoderada de HDI SEGUROS COLOMBIA SA antes LIBERTY SEGUROS S.A. en correo electrónico del 19 de junio de 2025, en virtud del poder a ella otorgado, manifestó que sustituye el mismo al abogado AYMER DAVID POSSO JORDÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.090.334, portador de la T. P. No. 433.865 del C. S. de la Judicatura, para que la represente dentro del proceso del asunto.

De igual modo el doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, apoderado de la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. en correo electrónico del 19 de junio de 2025, conforme al poder que adjuntó, manifestó que sustituía el poder conferido a la abogada MARÍA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.104.104 y portadora de la T. P. No. 383.948 del C. S. de la Judicatura para que dentro de este proceso intervenga como apoderada en esta sesión de audiencia de decisión al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

Por lo anterior la directiva de conocimiento les reconoció a los referidos defensores personería jurídica para actuar dentro del presente sumario y en virtud de lo establecido en el artículo 74 del C.G.P.

2. Continuación recepción alegatos de conclusión.

Acto seguido la funcionaria de conocimiento precisó que el pasado 22 de mayo de 2025, se declaró abierta esta audiencia de decisión recibiendo los alegatos de conclusión del doctor JULIÁN ANDRÉS ACUÑA RAMÍREZ, apoderado de los presuntos responsables fiscales LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO y SEBASTIÁN CONGOTE POSADA, por lo cual en esta diligencia se continuará con la recepción de los alegatos de conclusión de los demás sujetos procesales intervinientes y como sigue.

Inició el apoderado JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA, siendo las 09:30 a. m. presentando sus correspondientes alegatos de conclusión a nombre de su prohijado CÉSAR OVIDIO RODRÍGUEZ GIL, frente a los hechos objeto de imputación, los cuales quedaron consignados en la grabación de la presente audiencia, finalizando su intervención siendo las 09:53 a. m.

Acto seguido, siendo las 09:54 a. m., tomó la palabra la doctora SANDRA BIBIANA DÍAZ OSORIO, apoderada de confianza de CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS, presentando sus correspondientes alegatos de conclusión, frente a los hechos objeto de imputación, los cuales quedaron consignados en la grabación de la presente audiencia, finalizando su intervención a las 10:19 a. m.

Cerró esta diligencia el doctor HUMBERTO OSPINA MARÍN, apoderado de confianza de ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES, presentando sus correspondientes alegatos de conclusión, haciendo uso de la palabra a las 10:20 a. m. finalizando su intervención siendo las 10:30 a. m. y los cuales quedaron consignados en la grabación de la presente audiencia.



Acto seguido, la directiva colegiada, procedió a suspender esta audiencia señalando que en la próxima sesión se continuará con la recepción de los restantes alegatos de conclusión.

3. Fijación de fecha para para continuar con la audiencia de decisión para la recepción de los restantes alegatos de conclusión.

En consecuencia de lo anterior la directiva de conocimiento dispuso la reanudación de esta audiencia el día JUEVES, 17 DE JULIO DE 2025 a partir de las 9:00 a. m. dando por terminada esta sesión a las 10:31 a. m.

Las decisiones tomadas en esta audiencia quedan notificadas por estrados, dándose las partes por suficientemente enteradas.

FIRMAN LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO	Directiva colegiada - funcionaria de conocimiento	
MARTHA CECILIA RAMÍREZ OVIEDO	Directiva colegiada	MICROSOFT TEAMS
HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS	Directivo colegiado - Gerente Departamental	MICROSOFT TEAMS
MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO	Coordinadora de gestión	
JULIÁN ANDRÉS ACUÑA RAMÍREZ	Apoderado de confianza de los presuntos responsables fiscales Luz Piedad Valencia Franco, Sebastián Congote Posada y Héctor Fabio Báez Guzmán (sustituto)	MICROSOFT TEAMS
JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA	Apoderado de confianza de César Ovidio Rodríguez Gil, presunto responsable fiscal	MICROSOFT TEAMS
SANDRA BIBIANA DÍAZ OSORIO	Apoderada de confianza de Carlos Alberto Hurtado Plazas, presunto responsable fiscal	MICROSOFT TEAMS
HUMBERTO OSPINA MARÍN	Apoderado de confianza de Álvaro José Jiménez Torres, presunto responsable fiscal	MICROSOFT TEAMS
JOHAN RENÉ CUBILLOS LADINO	Apoderado de confianza Jackson Peláez Pérez, presunto responsable fiscal	MICROSOFT TEAMS
AYMER DAVID POSSO JORDÁN	Apoderado sustituto de HDI SEGUROS COLOMBIA SA antes LIBERTY SEGUROS S.A.	MICROSOFT TEAMS

MARÍA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ	Apoderada sustituta ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA E.C.	DE	MICROSOFT TEAMS
VIVIANA MARCELA QUINTERO MARÍN	Secretaria audiencia		MICROSOFT TEAMS